

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40295 MADRID

Edicto

D. Emilio José Zornoza Arana Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Necesario ordinario 333/2010 por auto de fecha 29/10/2020 se ha acordado la conclusión y archivo del mismo respecto de la concursada SUPERMERCADOS DE ALIMENTACIÓN DE MADRID, S.L., con CIF B81202202, por término de la liquidación conforme al artículo 468 y ss de la Ley Concursal.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 de la Ley Concursal, declarar su extinción.

Madrid, 29 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200053482-1